

MENDOZA, **11 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 42734/22 en el que se solicita un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* para la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ, en las funciones de Colaboradora en la Secretaría Académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. SANCHEZ registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **.Ayudante de Primera con dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "Análisis y Morfología Musical I y II" y "Análisis y Morfología Musical" de las Carreras Musicales, según Resol. n° 184/21-CD. y **.Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, con funciones de *Colaboradora en la Secretaría Académica* de esta Facultad, en la que encuentra designada según resolución N° 273/22-CD, desde el 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativa Financiera

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Natacha Soledad SANCHEZ (Leg. n° 33.644- CUIL n° 27-31028484-8) por la suma mensual de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 8.320,00) para cumplir funciones de *Colaboradora en la Secretaría Académica* de esta Facultad, desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022.


ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios - del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 602


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO